PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 21/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1207-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de talonarios de actas de inspección y planillas de relevamiento para la Dirección de Servicios Turísticos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 19 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 411/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 73/2021, obrante en orden 36, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor Imprenta Formas S.R.L. CUIT N° 30-70780084-0, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($138.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Jefa de Departamento Fiscalización y Control en orden 38.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020, Nº 05/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 05/2021 y Resolución OPC Nº 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias y Decreto Provincial Nº 4504/19.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 73/2021, por la adquisición de talonarios de actas de inspección y planillas de relevamiento para la Dirección de Servicios Turísticos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; con el proveedor Imprenta Formas S.R.L. CUIT N° 30-70780084-0, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($138.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 7, UGC 1 y al inciso 353, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1190/2021.

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.12.21 14:43:10 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I – DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 1190/2021.

Adquisición de talonarios de actas de inspección y planillas de relevamiento para la Dirección de Servicios Turísticos:

- Cuatro (4) talonario de Actas de inspección en papel químico, enumerados (a partir del N° 601), de cien (100) actas cada talonario con su respectiva copia.

- Cuatro (4) talonarios de planillas de tarifas en papel químico, enumerados (a partir del N° 401), de cien (100) cada talonario con sus respectivas copias.

- Cuatro (4) talonarios de planilla de servicios en papel químico, enumerados (a partir del N° 401), de cien (100) cada talonario con sus respectivas copias.

- Cuatro (4) talonario de Actas de inspección Agencias, en papel químico, enumerados (a partir del N° 001), de cien (100) actas cada talonario con su respectiva copia.

- Cuatro (4) talonarios de Actas de Habilitación Agencias en papel químico, enumerados (a partir del N° 001), de cien (100) cada talonario con sus respectivas copias.

- Cuatro (4) talonario de Actas de infracción formal licenciatario, en papel químico, enumerados (a partir del N° 001), de cien (100) actas cada talonario con su respectiva copia.

- Cuatro (4) talonario de Actas de infracción no formal licenciatario, en papel químico, enumerados (a partir del N° 001), cien (100) actas cada talonario con su respectiva copia.

- Cuatro (4) talonario de Actas de inspección por falta de estructura funcional, en papel químico, enumerados (a partir del N° 001), cien (100) actas cada talonario con su respectiva copia.

- Cuatro (4) talonarios de actas de infracción en papel químico, enumerados (a partir del N° 201), cien (100) cada talonario con sus respectivas copias.

- Cuatro (4) talonarios de planilla de infracción en papel químico, enumerados (a partir del N° 201), cien (100) cada talonario con sus respectivas copias.

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2021.12.21 14:43:29 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

21/12/2021 14:48